

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 747/00

TIGRE, 26 de abril de 2000.-

VISTO:

La próxima inauguración de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido por la Dirección General de Tránsito, solicitando la prohibición de estacionamiento en ambas manos de la calle General Mitre, entre Avda. Italia y calle Coronel Morales, así como prohibir el estacionamiento en la dársena de acceso de pasajeros a la mencionada Estación, excepto para el ascenso y descenso de pasajeros.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en calle General Mitre, entre Avda. Italia y calle Coronel Morales, Tigre, todos los días durante las 24 horas, a los efectos de posibilitar la libre circulación del tránsito frente a la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”.

ARTICULO 2.- Destínase las dársenas de ingreso a la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, exclusivamente para el ascenso y descenso de pasajeros, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos en la misma, ya fuere por tiempo limitado, con o sin conductor.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 747/00